

## Discapacidades diferentes

Las declaraciones de la Ministra Stanley, quien mencionó que “en 2015 se dieron de baja 168 mil pensiones con los mismos criterios que usamos hoy” evitan ahondar en razones y con ello, buscan responsabilizar al gobierno anterior de bajas en las pensiones no contributivas.

Cuando se accede a los números la realidad es otra.

- En los once meses que van desde junio de 2014 a abril de 2015 (datos disponibles) se observan **145.122** bajas y suspensiones<sup>1</sup>. La proyección de este guarismo a los 12 meses estimaría unas 160.000 bajas y suspensiones (un dato similar al mencionado por Stanley para el 2015 completo).
- Se observa que la amplia mayoría de las bajas de pensiones por Invalidez corresponden a **Jubilaciones (62%)**. Cabe agregar que el **fallecimiento** representa el **18%** de los casos de bajas, el **6% son renuncias voluntarias**, otro **6% por obtener empleo** (dependiente o independiente).
- De las jubilaciones, la mayor parte responden a la moratoria jubilatoria. En efecto, la Anses dicta en 2014 una Resolución que permite pasar de la **pensión no contributiva a la Moratoria rápidamente**<sup>2</sup>. **La facilidad pasar al régimen de moratoria se constata en la propia resolución:**

---

<sup>1</sup> Las suspensiones pueden convertirse en bajas con lo cual sumarlas podría implicar duplicidad (al menos en ese período, ya que los criterios fueron los mismos en los once meses, a diferencia de la actualidad donde se aplicaron otro tipo de suspensiones).

<sup>2</sup> Copia de la resolución: <http://eco-nomicas.com.ar/3320-resolucion-540-anses-ley-26970-diagrama-de-proceso-general-para-la-tramitacion-de-prestaciones-aprobacion>.

**La adhesión al régimen especial de regularización de la Ley N° 26.970 podrá realizarse por medio de alguna de las siguientes formas:**

1.- A través de **telefonía celular** mediante el envío de un mensaje de texto "SMS" al número 26737 informando los siguientes datos: DNI y sexo del interesado.

2.- Mediante **transferencia electrónica de datos vía internet** a través del sitio "web" de ANSES o a través de llamado telefónico a las Unidades de Atención Telefónica de ANSES al número 130 o por presentación ante las Unidades de Atención Integral (UDAI) informando los siguientes datos:

- Como puede deducirse, los beneficiarios hicieron uso de este instrumento: pasaban de cobrar \$4.475 (70% de la mínima) a \$6.394 (mínima).
- En la actualidad, no tiene vigencia la moratoria jubilatoria para los hombres (para las mujeres se encuentra disponible por dos años más).
- Si se consideran solamente las suspensiones de las pensiones no contributivas por invalidez en el periodo mencionado (2014-2015), la razón **Jubilación** representa la amplia mayoría de los casos de bajas (65%).
- Cabe aclarar que, tal como se percibe en el cuadro siguiente, las suspensiones por jubilación relacionadas con pensiones por invalidez alcanzan las 49.722, mientras que las bajas implican 42.675. Es decir, esas mismas suspensiones se convierten en bajas. Lo mismo sucede con los casos de fallecimiento.

**Cuadro 1 - Bajas y suspensiones de pensiones no contributivas por invalidez, junio 2014 – abril 2015**

MOTIVO	INVALIDEZ					
	SUSP	BAJA	TOTAL	SUSP	BAJA	TOTAL
<b>FALLECIDOS</b>	12.870	12.453	25.323	<b>17%</b>	<b>18%</b>	<b>17%</b>
<b>JUBILACION O PENSION</b>	49.722	42.675	92.397	<b>65%</b>	<b>62%</b>	<b>64%</b>
RENUNCIA	0	4.375	4.375	0%	6%	3%
12 BIS	8	3.041	3.049	0%	4%	2%
AUSENCIA DEL PAIS	1.726	1.206	2.932	2%	2%	2%
EMPLEO DEPENDIENTE	3.165	1.105	4.270	4%	2%	3%
EMPLEO INDEPENDIENTE	3.139	2.901	6.040	4%	4%	4%
FALTA DOCS PARA EL COBRO	7	0	7	0%	0%	0%
MAYORIA DE EDAD - TRANSF	0	3	3	0%	0%	0%
MESES IMPAGOS	5.452	1.185	6.637	7%	2%	5%
ORDEN DEL JUZGADO COMPETENTE	1	0	1	0%	0%	0%
NO CONSTATA SUPERVIV	4	1	5	0%	0%	0%
NO INCAPACITA	0	5	5	0%	0%	0%
NO PRESENTACION DDJJ	0	0	0	0%	0%	0%
NO CONSTATAcion DE DOMICILIO	49	15	64	0%	0%	0%
PRIVACION DE LA LIBERTAD	7	7	14	0%	0%	0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>76.150</b>	<b>68.972</b>	<b>145.122</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración CEPA